



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
ACUERDOS CONCILIATORIOS POR HECHO DE TRANSITO							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
<p>CUANDO SURGEN ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS (PERCANCE AUTOMOVILISTICO) Y EXISTA CONFLICTO DE INTERES ES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL OFICIAL CALIFICADOR ADSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO , QUIEN CON UN TERMINO DE TRES HORAS (ETAPA CONCILIATORIA) PARA CONCILIAR LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL PERCANCE AUTOMOVILISTICO , VENCIENDO EL TERMINO Y SINO HAY ACUERDO CONCILIATORIO EL OFICIAL CALIFICADOR INICIARA EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 150 INCISO H. TOMANDO LA DECLARACION DE LOS INTERESADOS DAR FE DE LOS VEHICULOS INVOLUCRADOS Y SUS DAÑOS ASEGURAR DE OFICIO LOS VEHICULOS PARA GARANTIZAR LA REPARACION DEL DAÑO, DAR INTERVENCION A LOS PERITOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA , REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y EMITIR UN LAUDO ARBITRAL (RESOLUCION) PARA HACERLO EFECTIVO POR LA VIA DE APREMIO (CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO)</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 8 CONSTITUCIONAL Y ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACUERDO CONCILIATORIO DE REPARACION DEL DAÑO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NINGUNO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EL TRAMITE SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE CON EL OFICIAL CALIFICADOR CUANDO HAYA DAÑOS A PROPIEDAD PRIVADA DE BAJA CUANTIA Y QUE NO HAYA LESIONES A LAS UQE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 237 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO , DE LO CONTRARIO SE TENDRA QUE REMITIR AL MINISTERIO PUBLICO(FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO)				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI ESTA SUJETO, SIEMPRE QUE ALGUNA DE LAS PARTES MEDIANTE EL ACUERDO CONCILIATORIO NO QUIERA REALIZAR LA REPARACION DEL DAÑO Y SE QUIERA PASAR ANTE OTRA INSTANCIA				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
EL TRAMITE REALIZADO ES A PETICION DE LAS PARTES, TANTO D LA PARTE AFECTADA COMO DE LA RESPONSABLE Y TENDRA QUE EXHIBIR EN ESE MOMENTO LOS SIGUIENTES MOMENTOS:					FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO: ARTICULO 150 LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO . MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA CALIFICADORA		
1.- IDENTIFICACION OFICIAL			SI	I			
2.- LICENCIA DE CONDUCIR			SI	I			
3.- TARJETA DE CIRCULACION			SI	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	UN DIA						
COSTO:	\$NO APLICA		Fundamento Juridico NO APLICA				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SER COMPETENTE DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y CODIGO PENAL DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA QUE ESTE DENTRO DEL TERMINO LEGAL PARA CONOCER DEL ASUNTO Y CONCILIAR.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA CALIFICADORA				OFICIALIA CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MIRIAM GALVES LEDESMA					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LAS TORRES				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	BARRIO LA COLUMNA			MUNICIPIO:	TEPETLAOXTOC		
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 (595)	9230010		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LOS ACCIDENTES DE TRANSITO?						
RESPUESTA:	ES EL OFICIAL CALIFICADOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DONDE EL PERCANCE AUTOMOVILISTICO , SIEMPRE Y CUANDO LOS VEHICULOS INVOLUCRADOS SEAN PARTICULARES Y NO PROPIEDAD DE LA FEDERACION , ESTADOS O MUNICIPIOS, QUE LAS LESIONES SEAN DE LAS QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS Y QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA Y NO AMERITEN HOSPITALIZACION , QUE LOS CONDUCTORES NO SE ENCUENTREN ES ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL FLUJO DE DROGAS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿MI VEHICULO PUEDE SER ENVIADO AL CORRALON?						
RESPUESTA:	SI, SI PUEDE SER ASEGURADO Y ENVIADO AL CORRALON , PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL PERCANCE AUTOMOVILISTICO DEL O DE LOS VEHICULOS INVOLUCRADOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN ES EL ENCARGADO DE ORIENTARME SOBRE MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES ANTE UN PERCANCE AUTOMOVILISTICO?						
RESPUESTA:	EL ENCARGADO DE ORIENTARSOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SURGEN EN UN PERCANCE AUTOMOVILISTICO ES EL OFICIAL CALIFICADOR Y LES HARA SABER A LAS PARTES DE LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESDE EL INICIO HASTA EL LAUDO. EXHORTANDO A LAS PARTES EN CUALQUIER MOMENTO A CONCILIAR PROPONIENDOLES ALTERNATIVAS EQUITATIVAS DE SOLUCION.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05 / 06 / 2023
LIC. MIRIAM GALVES LEDESMA	LIC. MIRIAM GALVES LEDESMA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

OFICIAL CALIFICADOR
2022 - 2024